

Santa rosa de Viterbo, Octubre del 2026

ANALISIS DEL SECTOR

El Municipio de Santa rosa de viterbo - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de encargo fiduciario; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

1. INTRODUCCION:

OBJETO A CONTRATAR: OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIA EN VÍAS TERCARIAS CALLE 8 - ATRÁS DEL CEMENTERIO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA VITERBO

El Alcalde del Municipio de Santa rosa de viterbo dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 “UNIDOS POR SANTA ROSA 2024-2027”, a través de los diferentes espacios que posibilitaron el intercambio de ideas, el discurso propositivo y reflexivo, y finalmente dejaron como resultado una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo que fueron priorizados en estos ejercicios y que constituyen parte de los insumos del planteamiento estratégico plasmado en el documento técnico.

ASPECTOS GENERALES

Sector De La Economía Donde Se Enmarca El Proceso Contractual Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores: Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.

Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. Sector secundario o industrial.

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

- Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:
1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Los bienes requeridos en el objeto del presente proceso de contratación, se encuentra inmerso dentro del sector secundario y terciario de la economía.

De acuerdo con lo anterior, el ESTUDIO DEL SECTOR se realizará con base a este sector, más específicamente al de Industrias manufactureras y de construcción.

1.2. Productos Incluidos Dentro del Sector. Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura.
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto

ASPECTOS GENERALES:

1.1 Económico

Variación año corrido (enero - septiembre de 2023)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional. Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

4

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -II / 2022 ^{Pr} -II	2023 ^{Pr} - / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Construcción

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.

Calle 8 # 4-15 Parque Principal
Lunes a viernes: 8am - 12m y 2:00pm - 6:00pm
Celular 3107610498
alcaldiamunicipal@santarosadeviterbo-boyaca.gov.co

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 17,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,5%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,6%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -II / 2022 ^{Pr} -II	2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	3,1	2,6	3,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril²	-17,9	-16,3	-3,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil³	-3,2	-3,1	-0,6
Construcción	-3,7	-3,6	0,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

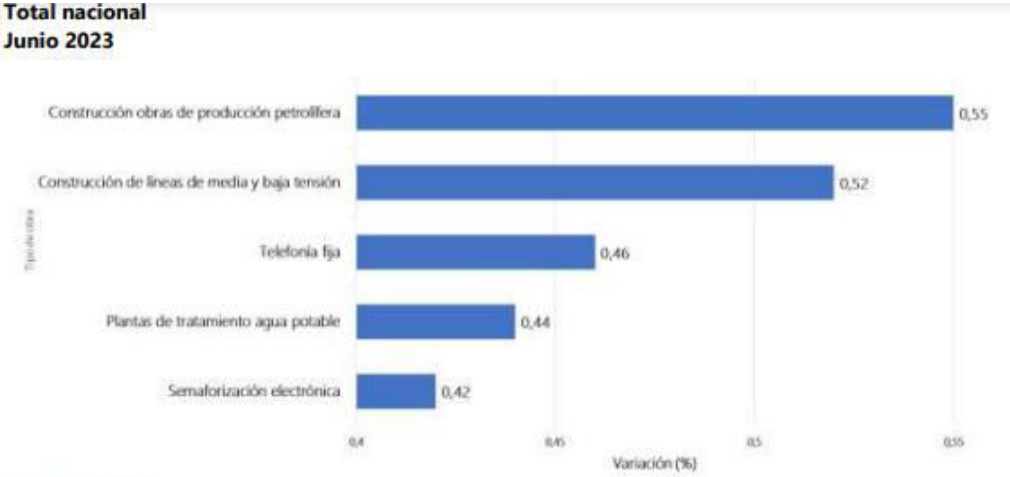
Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12.93	0.96	0.12	1.07	0.14
Restaurantes y hoteles	9.43	0.83	0.08	0.68	0.07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.56	0.18	0.62	0.19
Salud	1.71	0.88	0.01	0.54	0.01
TOTAL	100.00	0.81	0.81	0.50	0.50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.23	0.00	0.46	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	3.60	0.12	0.46	0.01
Recreación y cultura	3.79	0.31	0.01	0.33	0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.17	0.22	0.22	0.04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.75	0.03	0.22	0.01
Bienes y servicios diversos	5.36	0.53	0.03	0.07	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.01	0.00
Información y comunicación	4.33	0.09	0.00	-0.02	0.00

Fuente: DANE. IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en2 las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total

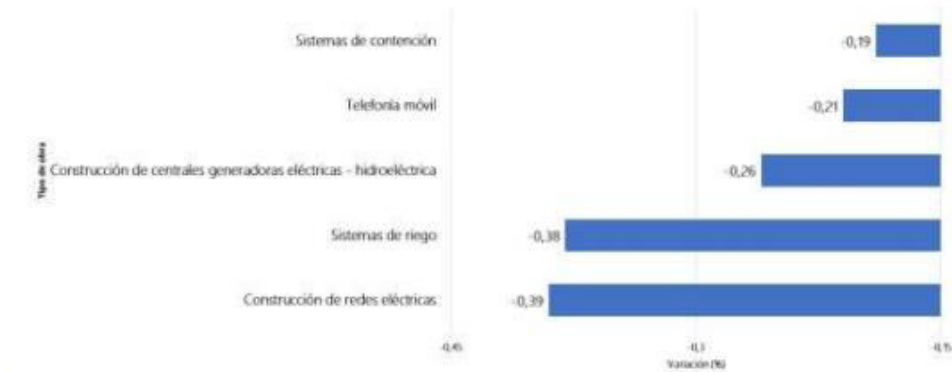
Variación y contribución mensual por tipo de obra

Al comparar junio de 2023 con mayo del mismo año y según tipología de obras, la mayor variación mensual positiva se presentó en construcción de obras de producción petrolífera (0,55%), seguida por construcción de líneas de media y baja tensión con (0,52%) y telefonía fija (0,46%). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas según tipología de obra se observaron en construcción de redes eléctricas (-0,39%) y sistemas de riego (-0,38%).



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipo de obra
Total nacional
Junio 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en junio de 2023, los mayores incrementos de precios con respecto a mayo de 2023 se presentaron en: equipos especiales para obra (0,68%), transporte (0,55%) y herramienta menor (0,34%). (Tabla 3 - Anexo 6)

7

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Junio 2023

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2023	2023
Materiales	51,31	0,04	0,02
Herramienta Menor	2,14	0,34	0,01
Maquinaria	12,71	0,15	0,02
Equipos	6,18	0,25	0,01
Mano De Obra	16,89	0,10	0,02
Transporte	8,89	0,55	0,04
Equipos Especiales Para Obra	1,89	0,68	0,02
Total	100,00	0,14	0,14

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En junio de 2023, la variación del ICOCIV fue 8,89%, en comparación con diciembre de 2022. Una de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentó una variación del año corrido por encima del promedio nacional (8,89%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (9,80%). Por otra parte, las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones en minas y plantas industriales (8,40%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (8,06%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (7,60%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,82%).3

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC al total.
Total nacional
Junio (2023)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2023	2023
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	9,80	5,40
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,82	0,40
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	7,60	1,49
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	8,40	0,80
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	8,06	0,80
Total		100	8,89	8,89

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V2.0A.C.

Por subclases CPC y al comparar junio de 2023 con diciembre de 2022, las mayores variaciones se evidenciaron en: Represas (11,52%), Puentes y carreteras elevadas (11,41%) y Tuberías a larga distancia (10,17%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (5,59%) y Cables locales y obras conexas (6,19%). (Tabla 5 – Anexo 3) 4 .

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V2.0 A.C.
Total nacional
Junio 2023

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2023	2023
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	9,84	4,73
53212	Ferrocarriles	0,58	9,59	0,06
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	9,35	0,08
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	11,41	0,27
53222	Túneles	3,09	8,26	0,27
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	6,81	0,30
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	9,15	0,04
53233	Represas	0,03	11,52	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	5,59	0,05
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	10,17	0,26
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	7,48	0,35
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	7,93	0,52
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	6,19	0,36
53261	Construcciones en minas	4,91	8,93	0,44
53262	Centrales eléctricas	4,58	7,84	0,36
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	8,77	0,20
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	7,84	0,60
Total		100,00	8,89	8,89

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2. TECNICO

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Desarrollo, en la vigencia 2026 para dicha contratación se aplicó la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1.1	APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBANTES. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	3,84

Calle 8 # 4-15 Parque Principal
Lunes a viernes: 8am - 12m y 2:00pm - 6:00pm
Celular 3107610498
alcaldiamunicipal@santarosadeviterbo-boyaca.gov.co

1.2	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	M2	48,02
1.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	M3	3,84
1.4	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 O SIMILAR	M2	320,10
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS (**).	M3	22,41
1.6	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).	M3-KM	694,62
TRAMO 2			
2.1	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	M3	124,80
2.2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	M3	97,50
2.3	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	M2	390,00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS (**).	M3	27,30
2.5	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).	M3-KM	846,30

9

1.3. Regulatorio.

- Ley 136 de 1994
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 2069 de 2020

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1 ¿Quién vende?:

La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Calle 8 # 4-15 Parque Principal
Lunes a viernes: 8am - 12m y 2:00pm - 6:00pm
Celular 3107610498
alcaldiamunicipal@santarosadeviterbo-boyaca.gov.co

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cantidad	Evento	Fecha Evento	Detección
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA VEREDA GUACAL MUNICIPIO DE PACHAVITA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PACHAVITA	Boyacá: Pachavita	\$346,973,308	Fecha de apertura	2025-06-16	2025-06-17
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ARRAYÁN ALTO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SACHICA DEPARTAMENTO DE BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	MUNICIPIO DE SACHICA	Boyacá: Sáchica	\$396,828,401	Fecha de Carga en el Sistema	2025-06-16	2025-06-16
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ARRAYÁN ALTO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SACHICA DEPARTAMENTO DE BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Expresión de Interés	MUNICIPIO DE SACHICA	Boyacá: Sáchica	\$396,828,401	Fecha de Carga en el Sistema	2025-06-11	2025-06-11
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ARRAYÁN ALTO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SACHICA DEPARTAMENTO DE BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	MUNICIPIO DE SACHICA	Boyacá: Sáchica	\$396,828,401	Fecha de Carga en el Sistema	2025-06-03	2025-06-03
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR CAMPO ALEGRE DE LA VEREDA Balsa Y RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE – BOYACÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	Boyacá: San José de Pare	\$51,971,091	Sin Especificar	2025-05-09	2025-05-10
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE DRENAJE EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO DE LA VEREDA GUAYABAL-SECTOR SAN ANTONIO ALTO DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ-DEPARTAMENTO DE BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	MUNICIPIO DE MARIPÍ	Boyacá: Maripí	\$362,458,445	Fecha de Carga en el Sistema	2025-03-05	2025-03-05
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE DRENAJE EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO DE LA VEREDA GUAYABAL-SECTOR SAN ANTONIO ALTO DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ-DEPARTAMENTO DE BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Expresión de Interés	MUNICIPIO DE MARIPÍ	Boyacá: Maripí	\$362,458,445	Fecha de Carga en el Sistema	2025-02-28	2025-02-28
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE DRENAJE EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO DE LA VEREDA GUAYABAL-SECTOR SAN ANTONIO ALTO DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ-DEPARTAMENTO DE BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	MUNICIPIO DE MARIPÍ	Boyacá: Maripí	\$362,458,445	Fecha de Carga en el Sistema	2025-02-17	2025-02-18
MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA YAMUNTA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	Boyacá: Páez	\$160,756,720	Fecha de Celebración del Primer Contrato	2025-03-25	2024-12-30
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA ENTRE LA VEREDA SAN JOSÉ DE NAZARETH Y LA VEREDA SAN PABLO, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL ADMINISTRACIÓN DE MUNICIPAL DE OTANCHE Y OLEODUCTO CENTRAL S.A. OCENSA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE	Boyacá: Otanche	\$72,755,843	Fecha de Carga en el Sistema	2024-11-18	2024-11-18
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA ENTRE LA VEREDA SAN JOSÉ DE NAZARETH Y LA VEREDA SAN PABLO, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL ADMINISTRACIÓN DE MUNICIPAL DE OTANCHE Y OLEODUCTO CENTRAL S.A. OCENSA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Expresión de Interés	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE	Boyacá: Otanche	\$72,755,843	Fecha de Carga en el Sistema	2024-11-13	2024-11-13
MEJORAMIENTO DE VÍA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA DE SÍCHA DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA, BOYACÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINAVITA	Boyacá: Chinavita	\$80,288,358	Fecha de apertura	2024-11-05	2024-11-06
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA ENTRE LA VEREDA SAN JOSÉ DE NAZARETH Y LA VEREDA SAN PABLO, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL ADMINISTRACIÓN DE MUNICIPAL DE OTANCHE Y OLEODUCTO CENTRAL S.A. OCENSA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE	Boyacá: Otanche	\$72,755,843	Fecha de Carga en el Sistema	2024-10-31	2024-10-31
MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIERIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ENCENILLO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO No. 340035 CELEBRADO ENTRE OLEODUCTO CENTRAL S.A. Y EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO (BOYACÁ)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	Boyacá: Campohermoso	\$73,339,202	Sin Especificar	2024-10-28	2024-10-18

4. ANALISIS ESTADISTICO

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional para participar en el presente proceso de selección serán los establecido en la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE actualizados

5. ANALISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”¹ dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales. Para el cálculo del presupuesto oficial, se tomó en cuenta los valores que corresponden a listado oficial de la Gobernación

Para lo anterior la entidad publica en documento adjunta documento Excel presupuesto oficvial y formulario 25 de los documentos tipo.

6. PERSPECTIVA LEGAL

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020 Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia

CONCLUSIONES:

12

- Se pretende contratar la OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIA EN VÍAS TERCARIAS CALLE 8 - ATRÁS DEL CEMENTERIO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA VITERBO
- De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por lo cual el municipio de Santa rosa de viterbo realizará la contratación.
- Con base en el análisis del sector, el municipio de Santa rosa de viterbo considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso y que sean superior al presupuesto oficial.

Ing. MARLON ALIRIO ESCOBAR CHINOME
Secretaria de Planeación e Infraestructura